

GUSTAVO CESAR CHARRIS PALACIO
Médico y Cirujano.
Especialista en Salud Ocupacional.
Especialista en Medicina del Trabajo.
Especialista en Sistemas de Calidad y Auditoria de Servicios de Salud.
Carrera 19ª2 # 6C -49
Cel. 315 7216803
gustavocharris@hotmail.com
Valledupar – Cesar - Colombia

PERFIL PROFESIONAL

Sólidos conocimientos en Organización, Gerencia y Administración de Instituciones. Consultorías, asesorías, coordinación y auditoría de empresas de servicios de salud. Experiencia en contratación con entidades públicas y privadas. Manejo de Recursos Humanos. Manejo de Programas de Promoción y Prevención. Experiencia en el diseño, administración y evaluación de Programas, proyectos y planes de trabajo de Salud Ocupacional para el sector público y privado. Experiencia en la evaluación, calificación y manejo de enfermedades profesionales.

I. ESTUDIOS REALIZADOS

Secundaria	Colegio Nacional Loperena. Valledupar 1987
Universitarios	Universidad Libre de Barranquilla. Medicina 1999
Post-grado	Universidad del Norte Especialización en Salud Ocupacional 2002
	Universidad del Norte Especialización en Medicina del Trabajo 2004
	Universidad Popular del Cesar Especialización en Sistemas de Calidad y Auditoria de Servicios de Salud. 2011

II. ESTUDIOS ACTUALES

Postgrado	Universidad Popular del Cesar Especialización en Gerencia en Servicios de Salud Segundo Semestre 2013

III. EXPERIENCIA LABORAL

CLINICA MEDICOS LTDA.	**Médico Rural – Hospitalización** Julio de 1999 a Julio de 2000 Teléfono 605 570 65 67 Valledupar – Cesar
	Médico Urgencias Julio de 1999 a Septiembre de 2000
SALUD TOTAL E.P.S.	**Coordinador Médico. Médico consulta externa.** Agosto de 2000 – Mayo de 2001 605 580 59 12 Valledupar – Cesar
DRUMMOND LTDA.- COLSEGUROS ARP.	**Médico asesor Salud Ocupacional** Abril de 2001 – Octubre de2001 605 574 39 32 La loma Cesar
HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA.	**Médico urgencias** Dic. de 2001 – Marzo 2003 605 572 71 30 Valledupar – Cesar
SURATEP.	**Médico Auditor Externo. Asesor en Medicina Laboral** Junio de 2002- Agosto 2004 605 356 02 34 Barranquilla
LIBERTY SEGUROS S.A. SOAT	**Médico Auditor Externo** Agosto de 2002-enero 2006 605 574 54 96 Valledupar – Cesar
SOLSALUD E.P.S.	**Coordinador médico. Régimen contributivo y Régimen Subsidiado** Enero 2002 – Octubre 2003 605 560 01 58 –605 560 02 04 Valledupar – Cesar
H&S Consultores en Salud Ocupacional, seguridad industrial y ambiental.	**Médico ocupacional - Gerente** Mayo 2002 – diciembre 2010 605 5744495 Valledupar – Cesar
HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	**Auditor Médico** Marzo 2003 – octubre 2004 605 572 71 30 Valledupar – Cesar
COOMEVA EPS	**Auditor Médico** Marzo 2003-Julio 2006 605 573 56 70 Valledupar – Cesar
ONCOVIHDA IPS	**Gerente** Agosto 2004-Junio2011 605 580 26 16 Valledupar – Cesar

COMPARTA E.S.E	**Gerente Seccional Cesar** Julio 2006 – Marzo 2010 605 580 29 99 Valledupar – Cesar
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	**Médico de Salud Ocupacional** Octubre 2010 – Diciembre 2016 605 571 40 79 Valledupar – Cesar
CAJA DE COMPENSACION DEL CESAR-COMFACESAR	**Asesoría externa verificación de requisitos esenciales IPS** Marzo 2011 – Mayo 2011 605 585 77 77 Valledupar – Cesar
AVANZAR MEDICO	**Médico laboral** Octubre 2011 – Abril 2012 605 571 50 17 Valledupar – Cesar
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	**Docente Diplomado en Salud Ocupacional Módulo de Medicina Preventiva y del Trabajo** Septiembre 2011- Marzo 2012 Junio 2012 605 5714079 Valledupar – Cesar
WILLIS COLOMBIA S.A.	**Director Médico PRODECO** Noviembre 2012- Junio 2013 605 3736825 Barranquilla
PRODECO	**Médico Gestión externa** Junio 2013 – Nov 2018 3145514920 Mina Calenturitas Calenturitas - La Loma, Cesar
CAJA DE COMPENSACION DEL CESAR	Médico Asesor Salud ocupacional 2011 – 2016 605 585 77 77 Valledupar –Cesar
H&S Acciones y consultorias S.A.S.	Médico Asesor en Salud Ocupacional en COMFACESAR- Gerente Enero 2017 – Actual 318 3404914 Valledupar
GRUPO RENAL VALLEDUPAR S.A.S	Gerente General Noviembre 2018 – Actualidad 605 5810537 Valledupar – Cesar

IV. REFERENCIAS

Dr. FRANK MONTERO VILLEGAS	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR - COMFACESAR Director Administrativo 316 4662348 Valledupar
Dra. GLORIA CONSUELO HERRERA LARROT	UNIVERSIDAD DEL NORTE Directora Especialización en Salud Ocupacional 605 3509509 Barranquilla
Dr. ANDRES MAHECHA DUARTE	BBVA Gerente Oficina Calle Grande 300 5012137 Valledupar – Cesar

GUSTAVO CESAR CHARRIS PALACIO.

TEL 315 7216803

Valledupar-Colombia

Universidad Popular del Cesar

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

RESOLUCION NUMERO 006591 **DE** 09 MAY 2024

"Por la cual se concede Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo".

El Secretario de Salud Departamental del Cesar, en uso de atribuciones legales y en general de las que les confiere la Resolución 4502 de diciembre 28 de 2012 y Decreto 059 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo previsto en el Artículo 1 de la Resolución 4502 de diciembre 28 de 2012, se resolvió delegar en las Direcciones seccionales o Locales de salud, la función de expedir y renovar las licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo, a las personas naturales o jurídicas que ofertan servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, a nivel nacional previo cumplimiento en las condiciones y requisitos exigidos en la Resolución citada.

Que el ciudadano, **GUSTAVO CESAR CHARRIS PALACIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.169.369 expedida en Valledupar (Cesar), ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo anexando a su petición la documentación exigida en el Articulo 2; literal A de la Resolución Número 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que de acuerdo a lo normado en el Artículo 6° de la Resolución 4502 de diciembre 28 de 2012 ya mencionada las licencias tendrán vigencia de 10 años y podrán ser renovados por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente en el momento de la renovación.

Que la Secretaría de Salud Departamental procedió a efectuar el estudio técnico y legal de la documentación allegada por el solicitante, **GUSTAVO CESAR CHARRIS PALACIO**, determinando que la misma se ajusta a la normatividad legal existente en consecuencia es procedente otorgarla respectiva Licencia para la Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia para prestar Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo al ciudadano, **GUSTAVO CESAR CHARRIS PALACIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.169.369 expedida en Valledupar (Cesar),de acuerdo a su perfil como: **MEDICO CIRUJANO, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA DEL TRABAJO**, en los campos de acción de: Medicina, Seguridad y salud en el trabajo; Investigación en Área Técnica; Investigación del Accidente de Trabajo, de acuerdo con su competencia; Educación; Capacitación; Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia de que trata el artículo anterior, se concede por un término de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución podrá ser renovada por un término igual.

ARTICULO TERCERO: Esta licencia es válida en todo el territorio Nacional.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

CONTINUACION RESOLUCION NUMERO 006591 **DE** 09 MAY 2024

"Por la cual se concede Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo".

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición ante la Secretaria de Salud Departamental y en su defecto el de Apelación ante el despacho del Ministerio de Salud en los términos y condiciones establecidas en el código contencioso administrativo, tal y como lo prescribe el artículo 12 de la Resolución número 4502 de diciembre 28 de 2012.

ARTICULO QUINTO: La autoridad sanitaria aplicará las sanciones correspondientes, en especial las estipuladas en la ley 09 del 23 de febrero de 1979, cuando la persona natural o jurídica haga uso indebido de la licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo expedida por la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO: Toda solicitud para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo que el titular de esta Licencia presente a Instituciones públicas o privadas, deberá estar acompañada de copia de la presente que acredite el otorgamiento de su respectiva Licencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar, a los

09 MAY 2024

JUAN CARLOS MINDIOLA GARCÍA
Secretario de Salud Departamental del Cesar (E).

Elaboro:	Zulibeth Cerchiaro Villero, Técnico administrativo SSDC	
Aprobó:	Lourdes Elena Rueda Ovalle, Profesional Especializado	
Reviso:	Pedro Nell Martínez Pumarejo, Abogado Asesor SSDC.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Gustavo César Charris Palacio

C.C. No. 77.169.369 de Valledupar - Cesar.

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Médico y Cirujano

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

UNIVERSIDAD LIBRE
DECANATURA

El Rector

UNIVERSIDAD LIBRE
RECTORIA

24-07-2.000
20-01797

El Secretario General

UNIVERSIDAD LIBRE
SECRETARIA GENERAL

Oficina de Admisiones y Registro

En la ciudad de Barranquilla

30 de Enero de 1997

Acta 3340 Folio 59 Libro 32

6 de Abril de 1997

Registro 1969 Folio 0393 Libro de Registro 004

Jefe de Admisiones y Registro

UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL BARRANQUILLA
JEFE DE ADMISIONES Y REGISTRO

CT 20275

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector;

teniendo en cuenta que:

GUSTAVO CESAR CHARRIS PALACIO

C.C. No. 77.169.369 de Valledupar

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

Dado en Barranquilla, a los 8 días del mes de Noviembre de 2002

Decano de División

Rector

Secretario Académico

Libro No. 09

Acta No. 2002-15-10-03

Registrado LR No. 14-194
Folio 00050

12402

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector;

teniendo en cuenta que:

GUSTAVO CESAR CHARRIS PALACIO

C.C. No. 77.189.369 de Valledupar

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO

Dado en Barranquilla, a los 6 días del mes de Marzo de 2004

Decano de División

Rector

Secretario Académico

Libro No. 09 Acta No. 2004-03-20-03

Registrado LR No. 15
Folio 233-0931

15487

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CREADA POR LA LEY No. 34 DE NOVIEMBRE DE 1976

Teniendo en cuenta que:

CHARRIS PALACIO GUSTAVO CESAR

C.C. Nº.77169369 DE VALLEDUPAR (CESAR)

Cumplió satisfactoriamente
todos los requisitos reglamentarios del Programa de
Estudios de Postgrados le confiere el título de

ESPECIALISTA EN SISTEMA DE CALIDAD Y AUDITORIA DE SERVICIOS DE SALUD

EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR A 27 DE OCTUBRE DE 2011

Registrado en el Folio 109 Libro UNICO Diplomas de Grado

Rector

Vicerrector Académico

Vicerrector de Investigación
y Extensión

Secretario General

COLEGIO MEDICO DEL MAGDALENA
Santa Marta - Magdalena

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL COLEGIO MEDICO DEL MAGDALENA,

A PETICION DE PARTE INTERESADA

C E R T I F I C A:

Que el Doctor **GUSTAVO CESAR CHARRIS PALACIO,** con Tarjeta Profesional de Médico **No. 20/01797/2000** expedida por El Ministerio De Salud, identificado con la Cédula de Ciudadanía **Número 77.169.369,** expedida en Valledupar (Cesar), se encuentra Inscrito como Miembro Activo del Colegio Médico del Magdalena, Bajo el número **0120.**

Dado en Santa Marta, el día quince (15) de junio del año dos mil doce (2012).

COLEGIO MEDICO DEL MAGDALENA
Presidente

ANTOLIN ENRIQUE ORTIZ ROVIRA

Presidente

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE SANTA MARTA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DEC 960 DE 1970 ART 68
TESTIMONIO DE AUTENTICIDAD
El Notario Segundo del Circulo de Santa Marta previa confrontación correspondiente declara que la firma que aparece en el presente documento corresponde a la Autógrafa registrada ante mí
Por Antolin Enrique Ortiz Rovira
Santa Marta
ALEJANDRO F. LOPEZ PEÑALOZA
NOTARIO
20 JUN. 2012

Carrera 6ª. No. 23-52 oficina 308 Edificio Temis - Santa Marta D.T.C.H.
Email: colegiomedicodelmagdalena@gmail.com

36

NIT: 900.584.550-1

CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO EN EMERGENCIAS

MULTIEMERGENCIAS

Certifica que:

GUSTAVO CESAR CHARRIS PALACIO

C.C: 77169369

Validez del certificado

Cursó y aprobó:

CURSO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Con una intensidad horaria de 50hr

ha cumplido con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, asi como lo estipulado en la licencia N° 20005 de fecha 03/10/2023 otorgada por la Secretaria de Salud Departamental de Santander, y conforme al Decreto 1075 de 2015, articulo 2.6.8.8 del Ministerio de Educación Nacional. Este reconocimiento se emite en virtud de la resolución de la Secretaria de Educación #4346 a través de Feducatec Instituto de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.

Este certificado tiene una vigencia de 2 años a partir de la fecha de emisión.

Mgtr. NIXON ARLEY ZAMBRANO GÓMEZ
Director de Educación Multiemergencias
Magister Gestión Servicios de Salud
Tarjeta profesional: 30703

Código de Verificación:

aaacdc275af81560

Para su constancia el curso se realizó el

18/07/2024

OSCAR LEONARDO ARAUJO QUINTANA
Médico y Cirujano UIS
Director Científico
RM 1098649886

Valledupar, 09 de septiembre de 2024.

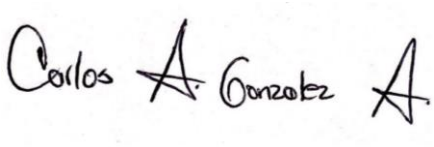
De conformidad a la obligación de la ley 7ª, del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo; **H&S ACCIONES Y CONSULTORÍAS S.A.S**., con NIT: 901040109-3, expide la siguiente certificación de prestación de servicios profesionales.

CERTIFICA:

Que el médico especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo " **GUSTAVO CESAR CHARRIS PALACIO",** identificado con cédula de ciudadanía **N° 77.169.369 de Valledupar,** prestó sus servicios a esta empresa en el desarrollo de las actividades de medicina preventiva y del trabajo de los contratos suscritos entre H&S con la Caja de Compensación Familiar "COMFACESAR" desempeñando el cargo de Médico especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, desde el 17 de febrero de 2017 hasta la fecha, 09 de septiembre de 2024.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 09 días del mes de septiembre de 2024.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ ARMENTA
Representante Legal
Email: cgonzalezarmenta@gmail.com
Teléfono: 3104609751

Universidad
Popular del Cesar
DIVISIÒN BIENESTAR
INSTITUCIONAL

Valledupar, 30 de mayo de 2013

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA DIVISIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

CERTIFICA:

Que el DR: GUSTAVO CHARRIS PALACIO, identificado con cédula No.77.169.369, presto sus servicios profesionales a esta división, según Orden de Prestación de Servicios Profesionales Independiente de la Administración No.038 de fecha 18 de febrero de 2013, prestando sus servicios como Médico Especialista en Salud Ocupacional, para atender los exámenes médicos de ingreso periódico y de retiro de los funcionarios administrativos y docentes de la Institución, durante el tiempo comprendido del 01 al 30 de mayo de 2013.

Presenta informe de actividades y se encuentra al día con el pago de la Seguridad Social.

Esta certificación se expide con destino a la Coordinación de Talento Humano, para trámite de pago.

JOSEFINA ARAUJO ARZUAGA

Proyecto: María Antonieta N.

Universidad
Popular del Cesar
DIVISIÒN BIENESTAR INSTITUCIONAL

UNICESAR
DIVISIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO
COPIA

Valledupar, 28 de junio de 2013

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA DIVISIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

CERTIFICA:

Que el DR: GUSTAVO CHARRIS PALACIO, identificado con cédula No.77.169.369, presto sus servicios profesionales a esta división, según Orden de Prestación de Servicios Profesionales Independiente de la Administración No.038 de fecha 18 de febrero de 2013, prestando sus servicios como Médico Especialista en Salud Ocupacional, para atender los exámenes médicos de ingreso periódico y de retiro de los funcionarios administrativos y docentes de la Institución, durante el tiempo comprendido del 01 al 30 de de 2013.

Presenta informe de actividades y se encuentra al día con el pago de la Seguridad Social.

Esta certificación se expide con destino a la Coordinación de Talento Humano, para trámite de pago.

JOSEFINA ARAUJO ARZUAGA

Proyecto: María Antonieta N.

Universidad
Popular del Cesar
DIVISIÒN BIENESTAR
INSTITUCIONAL

UNICESAR
DIVISIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO
COPIA

Valledupar, 30 de julio de 2013

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA DIVISIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

CERTIFICA:

Que el DR: GUSTAVO CHARRIS PALACIO, identificado con cédula No.77.169.369, presto sus servicios profesionales a esta división, según Orden de Prestación de Servicios Profesionales Independiente de la Administración No.038 de fecha 18 de febrero de 2013, prestando sus servicios como Médico Especialista en Salud Ocupacional, para atender los exámenes médicos de ingreso periódico y de retiro de los funcionarios administrativos y docentes de la Institución, durante el tiempo comprendido del 01 al 30 de julio de 2013.

Presenta informe de actividades y se encuentra al día con el pago de la Seguridad Social.

Esta certificación se expide con destino a la Coordinación de Talento Humano, para trámite de pago.

JOSEFINA ARAUJO ARZUAGA

Proyecto: María Antonieta N.

Universidad
Popular del Cesar
DIVISIÒN BIENESTAR INSTITUCIONAL

UNICESAR
DIVISIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO
COPIA

Valledupar, 30 de agosto de 2013

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA DIVISIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

CERTIFICA:

Que el DR: GUSTAVO CHARRIS PALACIO, identificado con cédula No.77.169.369, presto sus servicios profesionales a esta división, según Orden de Prestación de Servicios Profesionales Independiente de la Administración No.038 de fecha 18 de febrero de 2013, prestando sus servicios como Médico Especialista en Salud Ocupacional, para atender los exámenes médicos de ingreso periódico y de retiro de los funcionarios administrativos y docentes de la Institución, durante el tiempo comprendido del 01 al 30 de agosto de 2013.

Presenta informe de actividades y se encuentra al día con el pago de la Seguridad Social.

Esta certificación se expide con destino a la Coordinación de Talento Humano, para trámite de pago.

JOSEFINA ARAUJO ARZUAGA

Proyecto: María Antonieta N.

ANGELA MARIA SANGUINO GUZMAN
CONTADORA PUBLICA
ESPECILISTA EN GERENCIA DE EMPRESAS
ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA EXTERNA

HACE CONSTAR

Que el Doctor, GUSTAVO CESAR CHARRIS PALACIO, identificado con cedula de ciudadanía No 77.169.369 de Valledupar – cesar, Labora en esta Firma bajo la modalidad de contratista, desde 20 de Agosto del 2012, devengando honorarios mensuales por valor de $2´500.000 (Dos millones Quinientos mil Pesos) M/Cte., prestando sus servicios profesionales como asesor y prestación de servicios en Salud Ocupacional.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Valledupar, a los veinti dos (22) días del mes de Mayo de 2015.

ANGELA MARIA SANGUINO GUZMAN.
CONTADORA PÚBLICA
TARJETA No 41362-T

Dir.: Conjunto Cerrado Mirador de la Sierra 1 Manzana A- Casa 21
Tel. 5830763 Cel. 3157282612 3007040026
Valledupar –Cesar

PRODECO
En Pro de Colombia

CERTIFICAMOS

Que el señor(a) CHARRIS PALACIO GUSTAVO CESAR, identificado(a) con Cedula de Ciudadania No. 77169369, expedida en VALLEDUPAR, labora en esta empresa con contrato a término Indefinido desde 07 de Junio de 2013, desempeñando actualmente el cargo de MEDICO DE GESTION EXTERNA, con una asignación salarial mensual de ONCE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA pesos m/cte. ($11.034.270) bajo la modalidad de Salario Integral.

Expedimos esta certificación en Mina Calenturitas, 22 de Abril de 2015, a solicitud del interesado.

Para confirmaciones favor comunicarse al telefono y/o celular :3695500EXT6077

Esta certificación es válida por 30 días a partir de su fecha de expedición.

Atentamente,

DIEGO ANDRES POSADA GOMEZ
JEFE DE GESTION HUMANA

LA COORDINADORA DE GESTION HUMANA DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFACESAR

C E R T I F I C A Q U E:

Que: **GUSTAVO CESAR CHARRIS PALACIO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 77.169.369 presta servicios profesionales en esta Entidad como **MEDICO OCUPACIONAL**, mediante contrato de prestación de servicio del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre del 2015, con Honorarios mensuales de seis millones de pesos m/cte. ($6.000.000).

Contrato anterior EN LOS AÑOS 2013 y 2014.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los diecisiete (17) días del mes de febrero del 2015.

LILIAN PAOLA RAMOS RAMOS
Coordinadora de Gestion Humana